| | | |
|---|---|---|
| | **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA** | |

**PROCESO CONTRATUAL No. SAB-03-004-24**

**EL MUNICIPIO DE SABANETA**

**INFORMA:**

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 23 de abril de 2021 el Municipio de Sabaneta está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. El Municipio de Sabaneta- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación **No. SAB-03-003-24 a** través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co . el municipio encuentra su dirección en la Carrera 45 # 75-769 Sabaneta- Antioquia.

**2. Objeto del contrato: SERVICIOS DE GRÚA PARA TRANSPORTE DE VEHÍCULOS A INMOVILIZAR PARA LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**

3. **La modalidad de selección:**

En consideración a la cuantía y objeto a contratar, se trata de un proceso de Selección Abreviada por menor cuantía, como lo establece el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

En los estudios y documentos previos se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

4. **El plazo de ejecución**: Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027.

5. La fecha y hora del Cierre del Proceso es la establecida en la plataforma del SECOP II a través de la página web SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

6. El presupuesto estimado del presente proceso es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($585.000.000), INCLUIDO IVA.

El servicio de grúa será pagado directamente por los usuarios por el sistema de precio unitario, incluido IVA.

De acuerdo con nuestra competencia, es posible generar el recaudo a favor de terceros para este trámite, siempre y cuando se tenga en cuenta que este debe parametrizarse y estandarizarse en los sistemas de recaudo de la Secretarías de Movilidad y Hacienda. Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá tramitar el pago al contratista a través de una Resolución donde se cite que se trata de un recaudo a favor de terceros y se adjunte los soportes correspondientes del sistema de información.

El Municipio de Sabaneta quedara con un porcentaje de Retorno estipulado por el contratista adjudicatario en su propuesta económica, el cual será aplicado después del precio ofrecido por el mismo, que se destinaría a manera de contraprestación, siendo esta proporción un ingreso por cada vehículo efectivamente recaudado, el cual entraría a un rubro de ingresos del presupuesto de la vigencia 2024, razón por la cual, no es necesario contar con Certificación de Disponibilidad Presupuestal - CDP, como tampoco, Registro Presupuestal – RP.

| ITEM | VALOR SERVICIO DE GRUA | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| **1** | CARRO 4.475 UVT | Und | 1 | $210.600 |
| **2** | MOTO 1.547 UVT | Und | 1 | $72.800 |

7. El presente proceso de contratación está cubierto por acuerdos comerciales, de acuerdo con los estudios y documentos previos.

8. El proceso de selección no será susceptible a ser limitado a Mipyme dado que supera el umbral establecido para estos fines.

9. En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

10. Los interesados para participar en el proceso deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

1. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
2. Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
3. El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
4. En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
5. Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberán acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
6. Los interesados en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
7. Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.
8. Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá a la evaluación certamen de subasta.

11. En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

12. Cronograma del Proceso de Contratación: Los proponentes deberán tener en cuenta las fechas establecidas en el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II del cual hace parte el presente Aviso de Convocatoria.

13. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

14. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

_____

**JORGE HUMBERTO TABARES TAMAYO**
Secretario de Movilidad y Tránsito